



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA  
CONTRATACIÓN ESTATAL – MÍNIMA CUANTÍA**

El presente estudio previo se elabora de acuerdo con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3.5.2 del Decreto 0734 de 2012.

**1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca requiere suscribir un contrato para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas para la conservación de los equipos e instalaciones mediante realización de revisiones y reparaciones que garanticen el buen funcionamiento evitando o mitigando las consecuencias de los fallos de los equipos y así lograr prevenir las incidencias antes de que ocurran y permitir el desarrollo pleno de las funciones que desempeñan los funcionarios en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

**2. Descripción del objeto a contratar**

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

**2.1 Identificación del contrato a celebrar**

El presente proceso de contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios.

**2.2 Elementos solicitados por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional y descripción técnica**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Cantidad de Mantenimientos
<b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b>				
Mantenimiento Bimestral – Edificio Plaza 85				
1	Planta F.G. Wilson, Motor Perkins T4236 60 Kw, inspección general en el sistema de combustible, lubricación, refrigeración, admisión de gases, escape, amortiguación, conexiones y sistema eléctrico. (Incluye insumos y mano de obra para cambio de filtros, refrigerante y aceites una vez al año).	Unidad	1	3

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de equipos	Cantidad de Mantenimientos
<b>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</b>				
Mantenimiento Bimestral – Complejo Judicial de Paloquemao				
2	Motor Perkins 2506A15TAG4 625 KVA, inspección general en el sistema de combustible, lubricación, refrigeración, admisión de aire, escape, amortiguación, conexiones y sistema eléctrico. (Incluye insumos y mano de obra para cambio de filtros, refrigerante y aceites una vez al año).	Unidad	1	3
Mantenimiento Bimestral – Edificio de los Tribunales				
3	Motor Diesel, modelo VTA 28 G-5 serie 25247802, 900 HP, 1800 RPM, generador marca ONAN modelo DFGB-3381990, serie K990023607, 600KW, voltaje 400v / 227v, frecuencia 60KZ, amperios 902 fases 3 + 1. (Incluye insumos y mano de obra para cambio de filtros, refrigerante y aceites una vez al año).	Unidad	1	3
4	Motor Diesel, modelo VTA 28 G-5 serie 25249965, 900 HP, 1800 RPM, generador marca ONAN modelo DFGB-4479812, serie P000111642, 600KW, voltaje 400v / 227v, frecuencia 60KZ, amperios 902 fases 3 + transferencia electromagnética 4 unidades, marca MEWRLIN GERIN – tipo MASTERPACT REF M10N1, modelo NS 400N, voltaje de entrada 1000V, frecuencia 50/60HZ, voltaje de salida 380/440 – 480/690V, ICU 40 KA, IC40KA1. (Incluye insumos y mano de obra para cambio de filtros, refrigerante y aceites una vez al año).	Unidad	1	3
5	Motor Diesel, modelo NT 855G4, serie 111660586, 375 HP, 1800 RPM, generador marca JEROY SOMER, modelo 46L68 serie 41996/1, 225KW, 180 RPM, voltaje 220v, frecuencia 50/60KZ, amperios 500 VA, transferencia electromagnética 2 unidades, ref MT 400, voltaje 220/240V, frecuencia 5/6HZ amperios 500VA. (Incluye insumos y mano de obra para cambio de filtros, refrigerante y aceites una vez al año).	Unidad	1	3
Mantenimiento Bimestral – Edificio Kaysser				
6	Planta eléctrica motor Diesel, marca Perkins. Generador marca FG Wilson, modelo P110E, serial FGWPEP04AE09862; 328 amperios RPM 1800, voltaje 220/127, fase 3. (Incluye insumos y mano de obra para cambio de filtros, refrigerante y aceites una vez al año).	Unidad	1	3
<b>MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</b>				
7	Se debe dejar un porcentaje del 20% del valor del contrato para los mantenimientos correctivos.	Global	1	1

**Nota:** El contratista debe presentar y actualizar mensualmente la ficha técnica de cada uno de los equipos que se le realizan los mantenimientos preventivos y correctivos.

<b>RUTINAS DE MANTENIMIENTOS PARA TODAS LAS PLANTAS</b>
<b>Se requiere cambio de filtros, refrigerantes y aceites una vez al año (mano de obra e insumos)</b>
<b>1. MOTOR</b>
<p><b>1.1 Inspección general</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Limpieza general</li> <li>* Chequeo de vibraciones y ruidos</li> </ul>
<p><b>1.2 Sistema de combustible</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Comprobar conexiones de las tuberías y mangueras de suministro y retorno de combustible</li> <li>* Inspección de las llaves de corte en la línea de suministro de combustible para sacar suciedad decantada y el agua condensada</li> <li>* Drenaje del filtro de combustible en los tanques de almacenamiento diario y principal</li> <li>* Verificar operación del sensor de nivel de combustible eléctrico o mecánico en los tanques, según sea el elemento instalado</li> <li>* Verificación de la operación de la bomba eléctrica de llenado de combustible desde el tanque de almacenamiento principal al diario y de la válvula solenoide de corte si está instalada</li> <li>* Verificar la existencia de fugas de combustible en los filtros. En caso afirmativo corregir.</li> <li>* Verificar la existencia de fugas de combustible en las tuberías de inyección, en caso afirmativo corregir</li> <li>* Comprobar la operación de la bomba de inyección y solenoide</li> <li>* Verificar la operación de la bomba de transferencia</li> <li>* Comprobar funcionamiento del sistema gobernador. Esto es “magnetic pick – up” tarjeta gobernadora actuador</li> <li>* Ajustar el sistema si se requiere</li> </ul>

<b>RUTINAS DE MANTENIMIENTOS PARA TODAS LAS PLANTAS</b>
<b>Se requiere cambio de filtros, refrigerantes y aceites una vez al año (mano de obra e insumos)</b>
* Cambio de filtros
<b>1.3 Sistema de lubricación</b>
* Verificar nivel de estado de aceite en el motor Diesel
* Completar si es necesario el nivel de aceite
* Cambios de filtros de aceites y aceite del motor (Esto se requiere 1 vez en el año)
* Calibración de las válvulas
<b>1.4 Sistema de refrigeración</b>
* Comprobar estados y ajustes de las correas
* Verificar estado del radiador y de las mangueras
* Comprobar refrigerante y su nivel
* Chequear estado del ventilador, poleas y bombas de agua
* Revisar el filtro de agua
* Revisar mangueras y conexiones del precalentador de agua
* Verificar su operación
* Cambio de filtro de agua
<b>1.5 Sistema de admisión de aire</b>
* Inspeccionar ducto de entrada de aire al tubo cargador
* Ajustar abrazaderas
* Limpiar el elemento de filtro purificador de aire
* Examinar el indicador de estado del filtro de aire, si lo tiene
* Cambio de filtro de aire
<b>1.6 Sistema de escape</b>
* Revisar sistema de escape (acople flexible, silenciador, tubos conductores de gases, curvas, empaques, soportes, abrazaderas, aislamientos)
* Purga de agua de condensación o agua lluvia acumulada en el sistema
* Ajuste y drenaje del silenciador
<b>1.7 Sistema de amortiguación</b>
* Verificar el estado de los amortiguadores de vibración (tipo soporte o caucho) que se encuentran entre la base de la planta y el piso de concreto
<b>2. GENERADOR</b>
* Si el equipo ha permanecido mucho tiempo sin funcionar, verificar la resistencia de aislamiento del bobinado
* Verificar existencia de humedad, en caso de encontrar, proceder al secamiento con resistencias de calentamiento o con aire (Caliente o a presión)
<b>2.1 Inspección general</b>
* Limpieza general
* Chequeo de vibraciones y ruido
<b>2.2 Admisión y escape de aire: Refrigeración</b>
* Comprobar la zona alrededor de las aberturas de admisión del ventilador para asegurarse que está limpia y sin olores
<b>2.3 Conexiones eléctricas</b>
* Inspeccionar si hay cables sueltos o flojos, revisar el estado de aislamiento de los cables rasgados, agrietados, quemados tostados, etc.
* Comprobar el estado de los diodos rectificadores
* Determinar el estado del varistor supresor de sobre tensión, si se ve defectuoso, agrietado o quemado
<b>2.4 Generación</b>
* Ajustar voltaje, frecuencia y estabilidad en el regulador de voltaje, si es necesario
<b>2.5 Sistema eléctrico</b>
* Comprobar operación del cargador de batería
* Comprobar nivel de electrolito en las baterías de arranque
* Limpieza y comprobación del estado de los bornes de conexión de las baterías, verificar la operación de los indicadores de presión de aceite
* Comprobar correcto funcionamiento del regulador eléctrico de velocidad
* Ajustar velocidad, ganancia y caída (droop) si se requiere
* Verificar operación de regulador de voltaje automático (AVR)
* Simular pruebas de operación de las protecciones por alta temperatura, baja presión de aceite, arranque y velocidad
* Verificar alimentación eléctrica al precalentador y al cargador de baterías
Si se presenta ruido excesivo, calentamiento o vibración cuando el generador está en operación, se deben reemplazar los rodamientos
<b>3. SISTEMA ELECTRICO DE LA PLANTA</b>
* Efectuar rutina de mantenimiento
* Ajustar conexiones
<b>4. SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA</b>
* Efectuar rutina de mantenimiento
* Ajustar conexiones

<b>RUTINAS DE MANTENIMIENTOS PARA TODAS LAS PLANTAS</b>
<b>Se requiere cambio de filtros, refrigerantes y aceites una vez al año (mano de obra e insumos)</b>
* Limpieza general del gabinete

### **2.2.1 Obligaciones técnicas**

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas

- a. El servicio solicitado deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia
- b. Los repuestos deberán ser nuevos y de primera calidad.
- c. El servicio deberá realizarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin

### **2.2.2 Obligaciones administrativas del contratista.**

- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato

### **2.2.3 Obligaciones laborales:**

Serán obligaciones del contratista como empleador:

- a. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que

atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada

- b. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- c. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del Contratista.
- d. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios.

#### **2.2.4. Obligaciones de la entidad.**

La Dirección Ejecutiva Seccional, además de las obligaciones consagradas en las otras cláusulas, tendrá, las siguientes:

- 1) Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas.
- 2) Supervisar la correcta ejecución del contrato.
- 3) Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
- 4) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato

#### **2.2 Lugar de ejecución**

La prestación de los servicios solicitados en el presente contrato se desarrollara en las sedes administrativas de Bogotá y Cundinamarca y de conformidad con las indicaciones del supervisor designado:

- Edificio Plaza 85, ubicado en calle 85 No. 11-96
- Complejo Judicial de Paloquemao, ubicado en la carrera 28A No. 18A – 45.
- Edificio de los Tribunales, ubicado en la Av. Calle 24 No. 53 – 28.
- Edificio Kaysser, ubicado en la calle 11 No. 9 – 24

## **2.3 Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (07) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial estimado

### **2.3.1 Obligaciones del supervisor**

El ejercicio de la supervisión del contrato será designado por la Directora Ejecutiva Seccional y tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

- a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
- b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicios
- c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
- d) Tramitar ante el área correspondiente el pago del valor del presente contrato de prestación de servicios
- e) Expedir la certificación de recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
- f) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso
- g) Diligenciar y remitir al área jurídica el formato aprobado por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad denominado "Ficha técnica de evaluación y reevaluación de contratistas, una vez finalice la vigencia del contrato.
- h) Presentar ante la Directora Ejecutiva Seccional en forma oportuna, debidamente justificadas y soportadas las solicitudes de adición en plazo, valor o las modificaciones del contrato, con un tiempo prudencial de antelación de quince (15) días calendario y/o dependiendo el plazo de ejecución del mismo e informar al área jurídica cualquier anomalía en la ejecución del contrato
- i) Remitir al área jurídica una vez finalizado el contrato el proyecto de acta de liquidación, con los soportes respectivo, junto con el formato base de liquidación aprobado, en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
- j) Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato, así como las establecidas en Manual de Contratación de la Entidad.

## **2.4 Forma de pago**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará, mediante mensualidades vencidas, de acuerdo a los trabajos que se lleven a cabo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañado de la certificación en la cual conste la prestación del servicio a entera satisfacción y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar.

los pagos estarán aprobados por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

El coordinador de área donde se encuentre adscrito el supervisor designado expedirá la certificación de cumplimiento, para lo cual, contará con la constancia de los aspectos financieros y contables, expedida por la coordinadora del área financiera y con la constancia de cumplimiento de los aspectos jurídicos, expedida por la coordinadora del área jurídica.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

## **2.5 Garantía del bien o servicio**

Garantía de los servicios. El oferente deberá especificar el término (expresado en meses) durante el cual garantiza los servicios prestados y/o repuestos suministrados durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

## **2.6 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia**

Se tomará como objeto similar aquel que incluya el suministro, instalación y/o mantenimiento y comercialización de plantas eléctricas.

### **3. Fundamentos jurídicos**

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, ley 816 de 2003 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

#### **3.1 Modalidad de selección**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en Capítulo V del Título 111 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por ser inferior al 10% de la menor cuantía.

### **4. Análisis económico**

El grupo de servicios administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, con destino a algunas sedes judiciales adscritas a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Deselectricos Ltda., Inverser Ltda., ABC Accesorios servicios y mantenimiento Ltda., Alfa Plantas y Montajes, EGL Solutions Ltda., Plantas y Suministros PF Ltda., Ingeniería de bombas, Electrosericios, Auteco Agromotos, Comsidisel Ltda., Servelec Industrial Automotion, Barnes de Colombia, Planti Deseles Ltda., Iluminar Ingeniería., así las cosas el presupuesto oficial estimado se calcula de acuerdo a las cotizaciones de las siguientes firmas así.

<b>Empresa cotizante</b>	<b>Technipower Ltda</b>	<b>Iluminar Ingeniería S.A.S</b>	<b>Solo Plantas Eléctricas</b>	<b>Plantas y Suministros Pf Ltda.</b>	<b>Promedio</b>
<b>Valor total cotizado</b>	\$ 15.414.080	\$ 15.726.584	\$ 14.360.800	\$ 14.026.140	<b>\$ 14.881.901</b>

Así las cosas el presupuesto oficial estimado para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas, corresponde a la suma de catorce millones ochocientos ochenta y un mil novecientos un pesos m/cte., \$14.881.901, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%.

El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre

- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

#### **4.1 Financiación**

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013 según los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo los Nos. 2513 y 19713 de fecha ocho (08) de febrero de 2013, por las unidades ejecutoras 02 y 08 respectivamente, que afectan el rubro 2045\_1 recurso 10 por concepto de Mantenimiento – mantenimiento de bienes inmuebles, por valor total de catorce millones ochocientos ochenta y un mil novecientos un pesos m/cte., \$14.881.901, incluido I.V.A.

#### **5. Justificación de los factores de selección**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos      | Cumple/ No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas |                   |
| • y experiencia                                 | Cumple/ No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica             | Cumple/ No cumple |

##### **5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)**

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

##### **5.2 Verificación de las condiciones de experiencia (Cumple / No cumple)**

Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, en ejecución y/o terminados durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Se entiende

por objeto similar, aquel que incluya el suministro, instalación y/o mantenimiento y comercialización de plantas eléctricas, en caso de consorcio o uniones temporales las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación deberá detallar dicho porcentaje de participación.

#### **5.4 Verificación de las especificaciones técnicas**

La evaluación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

#### **5.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)**

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

### **6. No obligatoriedad de las garantías**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 3.5.7 y 5.1.8 del Decreto 0734 de 2012, por ser la presente contratación inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para ésta Entidad, no es obligatoria la exigencia de las garantías por la Entidad Contratante.

### **7. Documentos que complementan el estudio**

Forma parte de estos estudios previos los siguientes documentos:

- Cotizaciones y soportes del estudio de mercado.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	JORGE LUIS DAZA HENRIQUEZ

Fecha de elaboración 24 de enero de 2013